

32/201. Aplicación de las resoluciones 3534 (XXX), 31/93 y 31/193 de la Asamblea General*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en que pedía al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación o eliminación de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, en que puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse, de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 31/193 B de 22 de diciembre de 1976, en que, entre otras cosas, decidía que todas las consecuencias financieras de una decisión de aumentar los sueldos en Ginebra se sufragaran con economías en la ejecución del presupuesto de las Naciones Unidas para 1976-1977, incluidas reducciones en los puestos del cuadro de servicios generales, y pedía al Secretario General que informara a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, sobre las reducciones que se hubieran hecho,

Observando con profunda preocupación que las disposiciones antes citadas de sus resoluciones 3534 (XXX), 31/93 y 31/193 no han sido aplicadas,

Insta al Secretario General a que vele por la aplicación de las disposiciones antes citadas de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977

32/202. Presupuesto por programas para el bienio 1976-1977⁵⁴**A****CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL BIENIO 1976-1977***La Asamblea General*

Resuelve que, para el bienio 1976-1977:

1. La suma de 783.932.900 dólares de los Estados Unidos consignada en su resolución 31/207 A, de 22 de diciembre de 1976, se aumente en 5.556.000 dólares de los Estados Unidos, como sigue:

<i>Sección</i>	<i>Suma consignada por la resolución 31/207 A</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Crédito revisado</i>
	<i>(Dólares EE. UU.)</i>		
TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	21 188 900	617 800	21 806 700
TOTAL DEL TÍTULO I	21 188 900	617 800	21 806 700
TÍTULO II. Actividades políticas y de mantenimiento de la paz			
2. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	47 086 400	(493 900)	46 592 500
TOTAL DEL TÍTULO II	47 086 400	(493 900)	46 592 500
TÍTULO III. Actividades políticas, de administración fiduciaria y descolonización			
3. Asuntos políticos, actividades de administración fiduciaria y descolonización	8 160 000	(832 000)	7 328 000
TOTAL DEL TÍTULO III	8 160 000	(832 000)	7 328 000
TÍTULO IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias			
4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	3 464 100	(80 500)	3 383 600

⁵⁴ Véase también, secc. X.B.7, decisión 32/449.